



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (GRANADA), POR LA QUE SE MODIFICA LA UBICACIÓN DE UN PUNTO DE EMPLEO.

En Granada, a 16 de enero de 2024

INTERVIENEN

De una parte, D.^a M^a Victoria Martín-Lomeña Guerrero, Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, nombrada por Decreto 320/2022, de 30 de agosto, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

De otra parte, D.^a Ana Belén Martínez López en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Cúllar según nombramiento en Pleno Extraordinario de fecha 17 de junio de 2023, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 7 de mayo de 2021, se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y Ayuntamiento de Cúllar para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en Cúllar. En la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a)** del citado Convenio, el Ayuntamiento de Cúllar se compromete a disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en Cúllar (Granada), sito en Plaza de la Constitución, 1 - 18850 Cúllar (Granada).

Asimismo, se establece en el apartado 2.b) de dicha cláusula la obligación de informar de cualquier modificación de la ubicación del Punto de Empleo, que sólo podrá realizarse mediante informe de evaluación favorable y la firma de la correspondiente Adenda.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO - DIRECTOR/A GERENTE	16/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAAQLE38BLFK6J57CZMFBQGGAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio de fecha 16 de enero de 2024, y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que se procede a modificar la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a)** de dicho Convenio, que queda como sigue:

2.- Por el Ayuntamiento de Cúllar:

- a) Disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en el Ayuntamiento de Cúllar, sito en CENTRO GUADALINFO DE CÚLLAR, C/ NUEVA EMPEDRADA, CP 18850 CÚLLAR

SEGUNDO.- Que el resto del clausulado del Convenio referenciado, queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Fdo.: D.^a M^a. Victoria Martín-Lomeña Guerrero

Fdo.: D.^a Ana Belén Martínez López

VERIFICACIÓN	MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO - DIRECTOR/A GERENTE	16/01/2024	PÁGINA 2/2
	BndJAAQLE38BLFK6J57CZMFBQGGAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

